

HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de el Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Proyecto de Ordenanza N° 07/84

Sancionada : 02-03-1984

Promulgada :

Decreto :

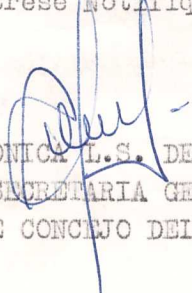
Ordenanza N° 013/1.984.-

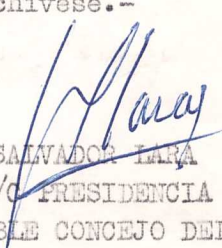
POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02 DE MARZO DE 1984 SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1°).- El Departamento Ejecutivo, arbitrará las medidas necesarias para que por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas, se encare un plan de reparación de roturas de pavimento en la Avenida del Libertador / para que la misma quede en perfecto estado de transitabilidad.--
- Art. 2°).- Los Gastos que demanden el cumplimiento del Art. 1° serán tomados de la partida Principal 2 - Trabajos Públicos - 30 Reparación integral pavimentos.--
- Art. 3°).- Una vez cumplimentado lo ordenado en los Artículos 1° y 2°, informará al Honorable Concejo Deliberante, sobre las actuaciones realizadas.
- Art. 4°).- Regístrese Notifíquese, Cúmplase y Archívese.--


MONICA L.S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


SALVADOR LARA
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Tengase por Ordenanza Municipal Nro. 013/84 comuníquese. Dése al Boletín Municipal y Cumplido ARCHIVESE.--